

## Ministerio de Seguridad Prefectura Naval Argentina

## Buques Detenidos en Materia de Seguridad Marítima Información desde el 01/01/2013 al 31/12/2013

Estado de abanderamiento Nombre del Buque N° OMI / Fecha de detención	Estado rector Puerto de detención Período detención	Sociedad de clasificación	Comentarios de las deficiencias
ISLAS MARSHALL RM POWER 9264128 29/07/2013	Argentina Arroyo Seco 0.84 días.	Registro Italiano Navale (RINA)	Al momento de la supervisión se comprobaron las siguientes deficiencias: El equipo separador de 15 PPM no funciona (MARPOL 73, Anexo I/16.2, .5); La bomba de Incendio emergencia no funciona (SOLAS 74, regla II-2/10.2); Las ventilaciones (externas) de las bodegas N° 1, 2, 3, 4 y 5 se encuentran con avanzado estado de corrosión (SOLAS 74, regla II-2/10.7.1.4); El escotillón de babor correspondiente para el ingreso a la bodega N° 4 falta manigueta (LL66 Anexo I/15); La tubería del sistema de lucha contra incendio ubicado en oubierta principal (babor) a la altura de bodega N° 2 posee perdida de agua (SOLAS 74, regla II-2/10.2.1.1); Las bombas hidráulicas N° 1 y N° 2 del sistema de fondeo poseen perdidas de aceite (SOLAS 74, regla II-1/26.3); El corte de combustible a distancia del moto generador de emergencia no funciona (SOLAS 74, regla II-2/2.2.3.4); Los botes salvavidas (babor-estribor) poseen combustible en la sentina de los motores (SOLAS 74, regla III/31); La protección contra incendio del mamparo de acceso al cuarto de CO2 se encuentra en malas condiciones (castillo) (SOLAS 74, regla II-2/9.4); La protección contra incendio del mamparo de acceso al cuarto de pintura se encuentra en malas condiciones (castillo) (SOLAS 74, regla II-2/9.4); La protección contra incendio del mamparo de acceso al cuarto de pintura se encuentra en malas condiciones (castillo) (SOLAS 74, regla II-2/9.4); La protección contra incendio del mamparo de acceso al cuarto de pintura se encuentra en malas condiciones (Castillo) (SOLAS 74, regla II-2/9.4); La protección contra incendio del mamparo de acceso al cuarto de pintura se encuentra en malas condiciones (Castillo) (SOLAS 74, regla II-2/9.4); La protección contra incendio del mamparo de acceso al cuarto de pintura en malas condiciones (Castillo) (SOLAS 74, regla II-2/9.4); La protección contra incendio del mamparo de acceso al cuarto de pintura en malas condiciones (Castillo) (SOLAS 74, regla II-2/9.4); La protección contra incendio del mamparo de acceso al cuarto de funta en malas c
HONDURAS ANTARCTIC DREAM 5278432 14/12/2013	Argentina Ushuaia 8.84 días.	Intermaritime Certification Services (ICS)	Al momento de la supervisión se comprobaron las siguientes deficiencias: La convalidación del certificado Internacional de Prevención de la Contaminación por Hidrocarburo no posee fecha (MARPOL 73, Anexo I/R 4.1); La zafa hidrostática de la EPIRB ubicada en el techo de cubierta se encuentra vencida (mayo/2013) (SOLAS 74, regla II/7.6.5); El refrendo de reconocimiento del 1er oficial de cubierta tiene un número de título que no se condice con el certificado del tripulante (STCW 78, Art VI.2); El equipo portátil VHF bidireccional del SMSSM tiene una batería de repuesto vencida (SOLAS 74, regla III/62.1); El Libro Registro de Radio se encuentra desactualizado, último registro: octubre/2013 (SOLAS 74, regla IV/17); La caja de batería de radio del SMSSM se encuentra deteriorada (SOLAS 74, regla IV/17); La caja de batería de radio del SMSSM se encuentra deteriorada (SOLAS 74, regla IV/13); La iluminación de la cubierta de desembarco de los botes salvavidas de babor y estribor no funcionan adecuadamente (SOLAS 74, regla III/11.4); No hay disponibilidad inmediata del Plano de Lucha Contra Incendio en el ingreso al buque (SOLAS 74, regla II-2/15.24); No hay disponibilidad immediata del eductor de espuma acorde plano (SOLAS 74, regla II-2/10); Bomba principal de Lucha Contra Incendio no funcionan los manómetros de presión/succión (SOLAS 74, regla II-2/10); El manómetro de presión de aceite del motor principal N° 1 y su alarma no funcionan (SOLAS 74, regla II-1/51); Falta lintema en bote salvavidas de babor (SOLAS 74, regla III/7.2); Las boyas de autoencendio de arcos salvavidas de la cubierta principal de popa no funcionan (SOLAS 74, regla III/7.1); El nombre de la compañía del Manual de Gestión de la Seguridad no se corresponde con el Certificado de Seguridad del buque y con el Documento de Cumplimiento (IGS, C3.2); El 1er oficial de cubierta no está



## Ministerio de Seguridad Prefectura Naval Argentina

familiarizado con la utilización del equipo VHF (LSD) - 2do oficial de cubierta no está familiarizado con la utilización del respondedor de radar (IGS, C6.2); Existe evidencia objetiva que parte de la tripulación no interpreta el idioma de trabajo del buque (IGS, C6.6); No posee original del Certificado de Seguridad para Buques de Pasaje (SOLAS 74, regla I/14); El Título del Jefe de Máquinas venció el 01/04/2013 (STCW 78, regla 1/2); El sistema de detección de humo del buque no funciona (SOLAS 74, regla II-2/7); Extintor portátil de 45 kg de popa no posee fecha de vencimiento y se encuentra deteriorado (SOLAS 74, regla II-2/10); Una puerta cortafuego de la segunda cubierta no funciona correctamente (SOLAS 74, regla II-2/9); Existe evidencia objetiva que el capitán y parte de la tripulación desconocen las "Políticas de Seguridad y Protección de Medio Ambiente" (Manual de Gestión de Seguridad - Punto 2.) (IGS, C2.1); Existe evidencia objetiva que la tripulación no cumple con los registros prescriptos en el plan para "Familiarización del Personal Embarcado" (Manual de Entrenamiento Punto -12.2.2.) y (Manual de Gestión de Seguridad Punto - 6.3.) (IGS, C6.3); Existe evidencia objetiva que el capitán y el oficial designado abordo no cumplen con el programa de mantenimiento preventivo e inspecciones de rutina (Manual de Gestión - Punto 10.2.) (IGS, C5); Existe evidencia objetiva que la Compañía no garantiza el mantenimiento del buque y el equipamiento (IGS, C10). Con motivo de las deficiencias e incumplimientos observados, el Capitán, la Administración del Estado de abanderamiento y la Organización Reconocida del buque, fueron notificados de la medida de DETENCIÓN del buque a partir de las 16:15 horas local del día 14/12/13, habiéndose notificado del levantamiento de la medida el 23/12/13 a las 12:30 hs.

- > SOLAS 74: Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, enmendado.
- Código IDS: Código internacional de Dispositivos de Salvamento.
- > Código IGS: Código Internacional de Gestión de la Seguridad Operacional del Buque y la Prevención de la Contaminación.
- ➤ LL 66: Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966.
- > T 69: Convenio Internacional de Arqueo de Buques, 1969.
- STCW78: Convenio Internacional sobre Formación, Titulación y Quardia para la Gente de Mar 1978, enmendado.
- MARPOL 73/78: Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973/1978.
- COLREG 72, Convenio sobre el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes en el Mar 1972.